ACTA 252023

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

La sesión extraordinaria, convocada con fecha dieciocho de mayo del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA.** Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:----------

Uno.- Declaración de apertura.----------

Dos.- Verificación del quórum.----------

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.----------

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.----------

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** clasificación confidencial por parte del Abogado Jorge Enrique Rivero Aguilar, Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho en relación con los documentos en donde conste la información relativa al examen de conocimientos jurídicos aplicado por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán y a la calificación obtenida por [redacted] con motivo de la convocatoria publicada para ocupar el cargo de Secretaria Proyectista del Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, así como los documentos en donde conste la información relativa al proyecto de resolución administrativa realizado por [redacted] aplicado de igual manera por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán con motivo de la convocatoria

publicada para ocupar el cargo de Secretaria Proyectista del Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida y la calificación obtenida del mismo, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 77/23 y folio SISAI 310587023000074. **Segundo.-** Declaración de inexistencia por parte del Doctor Ramón Ignacio Esperón Hernández, Coordinador General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico en relación con la información relativa al número de alumnos que presentaron el examen de selección, así como de los alumnos que fueron aceptados y rechazados como consecuencia de la convocatoria para el ingreso a las licenciaturas e ingenierías publicadas en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 79/23 y folio SISAI 310587023000075.----------

Seis.- Clausura.----------

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.----------

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.----------

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. ----------

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, teniendo como resultado lo siguiente: **Primero.-** confirmación de la clasificación de información confidencial por parte del Abogado Jorge Enrique Rivero Aguilar, Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho en relación con los documentos en donde conste la información relativa al examen de conocimientos jurídicos aplicado por la Facultad de Derecho de la Universidad

Autónoma de Yucatán y a la calificación obtenida por [redacted] con motivo de la convocatoria publicada para ocupar el cargo de Secretaria Proyectista del Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, así como los documentos en donde conste la información relativa al proyecto de resolución administrativa realizado por [redacted] aplicado de igual manera por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán con motivo de la convocatoria publicada para ocupar el cargo de Secretaria Proyectista del Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida y la calificación obtenida del mismo, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 77/23 y folio SISAI 310587023000074, en virtud de que los documentos requeridos por la solicitante contienen datos personales asociados unos con otros que como titular de los mismos solamente le conciernen a [redacted] ya que es una persona física plenamente identificada e identificable, siendo estos considerados como información confidencial, por lo que únicamente se le pueden entregar a ella, ya que el difundirlos podría causar afectaciones en su vida privada y laboral. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 106, fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Segundo.-** el Comité de Transparencia por unanimidad de votos confirmó la declaración de inexistencia por parte del Doctor Ramón Ignacio Esperón Hernández, Coordinador General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico en relación con la información relativa al número de alumnos que presentaron el examen de selección, así como de los alumnos que fueron aceptados y rechazados como consecuencia de la convocatoria para el ingreso a las licenciaturas e ingenierías publicadas en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 79/23 y folio SISAI 310587023000075, debido a que aún no se ha llevado a cabo el examen de selección de ingreso. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.----------

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas del mismo día.----------